



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2020/2, de 17 de febrero de 2020

ASISTENTES:

PRESIDENCIA. POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA. POR SUPLENCIA:

SR. D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 17 de febrero de 2020, a las 11 horas, en el salón de actos del edificio de los grupos parlamentarios de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2020/01.

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2019/04:
Servicio de realización audiovisual profesional de las sesiones plenarias de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.***

Punto segundo.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado, en base a los informes emitidos, por lo que a la solvencia técnica se refiere, por el Servicio de Audiovisuales de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, el 20 de enero y el 13 de febrero de 2020, es el siguiente:

| | EMPRESA | CALIFICACIÓN | RESULTADO |
|----------|---|---------------------|------------------|
| 1 | MEDIATEM CANALES TEMÁTICOS, S.L.U. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 2 | PENTAPRIXMA DESING, S.L.U. | INCORRECTA | INADMITIDA |



La empresa PENTAPRIXMA DESING, S.L.U. fue inadmitida por no haber acreditado, una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones, la solvencia técnica requerida en los términos requeridos por la cláusula 6.3 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la documentación presentada por la empresa se aprecia que ninguno de los trabajos relacionados contempla la realización profesional con las características propias de las sesiones plenarias parlamentarias enunciadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (realización a tiempo real sobre pantalla de TV en el mismo lugar, con equipo autónomo e imágenes capturadas a tiempo real por operadores con cámaras robotizadas). Los trabajos no han sido ejecutados por la empresa licitadora.

EXPEDIENTE CPASU/2019/06: Licencias Oracle para sistemas internos y sistemas de producción de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

| | EMPRESA | CALIFICACIÓN | RESULTADO |
|---|-----------------------|--------------|-----------|
| 1 | ORACLE IBERICA, S.R.L | CORRECTA | ADMITIDA |

EXPEDIENTE CPAS/2019/06: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras en fase de ejecución contratadas por la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto cuarto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

| | EMPRESA | DOCUMENTACIÓN | RESULTADO CALIFICACIÓN |
|----|--|----------------------|-------------------------------|
| 1 | BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 2 | COPREDIJE S.A | CORRECTA | ADMITIDA |
| 3 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA) | CORRECTA | ADMITIDA |
| 4 | ECINGEN, S.L. | INCORRECTA | INADMITIDA |
| 5 | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 6 | IPROGES CONSULTING, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 7 | INCOPE CONSULTORES, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 8 | INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 9 | KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ | INCORRECTA | INADMITIDA |
| 10 | PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 11 | RESTAURA CAPITAL HUMANO S.L. | INCORRECTA | INADMITIDA |
| 12 | SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 13 | SEGURINCO, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 14 | TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |
| 15 | ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L. | CORRECTA | ADMITIDA |



La empresa ECINGEN, S.L. fue inadmitida por no haber acreditado, una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones, el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la administración de la Asamblea de Madrid en los términos requeridos por la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En particular:





ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

1º.- No presenta la DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE que se cita en la referida cláusula.

2º.- La Declaración responsable acreditación requisitos DEUC. En el apartado relativo a PYMES y obligaciones en función del número de empleados se detecta posibles errores en su declaración.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones no presenta documentación al efecto.

El licitador KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ fue inadmitido por no haber acreditado, una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones, el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la administración de la Asamblea de Madrid en los términos requeridos por la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En particular:

1º.- No presenta la DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE que se cita en la referida cláusula.

2º.- Declaración responsable acreditación requisitos DEUC.

a) Contradicciones en declaración de los apartados relativos a PYMES e inscripción en ROLECSP.

b) Objeto social e inscripción en Registro Mercantil, o alta y epígrafe de actividad en caso de persona física.

3º.- Firma electrónica incorrecta. Proceso de validación de firma electrónica fallido.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones no presenta documentación al efecto por el procedimiento establecido.

La empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO S.L. fue inadmitida por no haber acreditado, una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones, el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la administración de la Asamblea de Madrid en los términos requeridos por la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En particular, la DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE que se cita en la referida cláusula no recoge que los técnicos que se adscribirán figuran en el Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Registro de coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.



INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistente: D^a B. P., de ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.

EXPEDIENTE CPAS/2019/04: Servicio de realización audiovisual profesional de las sesiones plenarias de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto quinto.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de enero de 2020 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto sexto.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.

Punto séptimo.- Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura y a la lectura del Formulario que contiene la proposición económica de la empresa admitida. El resultado fue el siguiente:

| | EMPRESA | PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA no incluido |
|----------|---|--|
| 1 | MEDIATEM CANALES TEMÁTICOS, S.L.U. | 350 euros/Pleno |

EXPEDIENTE CPASU/2019/06: Licencias Oracle para sistemas internos y sistemas de producción de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto octavo.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de enero de 2020 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.



Punto noveno.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

Punto décimo.- Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura y a la lectura del Formulario que contiene la proposición económica de la empresa admitida. El resultado fue el siguiente:

| | EMPRESA | PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA no incluido |
|----------|------------------------------|--|
| 1 | ORACLE IBERICA, S.R.L | 66.933,04 € |

DESGLOSE, IVA no incluido:

- Primer periodo, 1 de abril 2020-31 marzo 2021: 22.089,30€
- Segundo periodo, 1 de abril 2021-31 marzo 2022: 22.310,29€
- Tercer periodo, 1 de abril 2022-31 marzo 2023: 22.533,45€

EXPEDIENTE CPAS/2019/06: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras en fase de ejecución contratadas por la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto undécimo.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de enero de 2020 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto duodécimo.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.



Punto decimotercero.- Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura y a la lectura del Formulario que contiene la proposición económica de las empresas admitidas. El resultado fue el siguiente:

| | EMPRESA | PROPOSICIÓN ECONÓMICA Obras de presupuesto superior a 20.000 € | PROPOSICIÓN ECONÓMICA Obras de presupuesto inferior a 20.000 € |
|----|--|---|---|
| 1 | BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, S.L. | 1,27% | 1,45% |
| 2 | COPREDIJE S.A | 1,01 % | 1,12 % |
| 3 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)¹ | 1,28% | 1,48% |
| 4 | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. | 1,05% | 1,12% |
| 5 | IPROGES CONSULTING, S.L. | 0,90 % | 0,90 % |
| 6 | INCOPE CONSULTORES, S.L. | 1,05% | 1,12% |
| 7 | INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. | 0,86% | 0,92% |
| 8 | PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L. | 1,10% | 1,10% |
| 9 | SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A. | 51% | 51% |
| 10 | SEGURINCO, S.L. | 0,7 % | 0,8 % |
| 11 | TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. | 1,00 % | 1,50 % |



1 Fue verificada la validez de la firma de la empresa cuyo error 0x00030001 se puso de manifiesto en la sesión pública de apertura de la documentación citada en base a la Guía de Ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

| | EMPRESA | PROPOSICIÓN ECONÓMICA Obras de presupuesto superior a 20.000 € | PROPOSICIÓN ECONÓMICA Obras de presupuesto inferior a 20.000 € |
|----|---|---|---|
| 12 | ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L. | 0,76 % | 0,9% |

El Presidente levantó la sesión presencial a las 12 horas 15 minutos.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a continuación a la gestión electrónica de la sesión que incluye las comunicaciones pertinentes a las empresas en cumplimiento de lo acordado por esta, finalizando a las 15 horas del día 18 de febrero de 2020.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,

Antonio Lucio Gil



EL SECRETARIO

José Prada Martín